

10-10-13



Elis Gorla  
Prof. Liliana B. Feijó  
Directora  
Servicios Administrativos

Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 11 de diciembre de 2013

VISTO la solicitud formulada por la Dirección de Enseñanza Media Técnica y Superior de Secretaría Académica y Dirección de Administración para que se prorrogue el plazo fijado por los artículos 24° y 29° de la Ordenanza n° 692; y

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario fijar nuevas fechas para la adecuada implementación del régimen de acumulación de cargos e incompatibilidad
- Que el suscripto es competente para dictar el presente en función de lo establecido por el artículo 16 inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

- ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2014 el plazo que otorga el artículo 24° de la Ordenanza n° 692, para formular la opción por aquellos cargos y horas cátedra que resulten compatibles.
- ARTICULO 2°: Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2014 el plazo que otorga los artículos 15° y 29° de la Ordenanza n° 692 para presentar la declaración jurada anual.
- ARTICULO 3°: La presente se dicta ad referendum del H. Consejo Superior.
- ARTICULO 4°: Inscribise, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° 5469/2013

gbgm

*Luis M. Delannooy*  
LUIS M. DELANNOY  
ABOGADO  
ASESOR JURÍDICO - I N. R.

*Dario Amorana*  
Prof. DARIO AMORANA  
Rector

MA. RITA SACUR  
Directora General de Personal  
a/c Dirección de Administración  
U. N. R.

6018/4